Callao, 25 de mayo del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de mayo del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 681-2017-CF/FCS.- Callao, mayo 25 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto la Hoja de Trámite Documentario N° 02047109 de fecha 07 de marzo de 2017, por el cual se remite a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que se sirva atender el Proveído N° 362-2017-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Proveído N° 362-2017-OAJ** de fecha 11 de abril de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, sugiere que la Resolución que encarga al **Docente Juan Manuel Ñiquen Quesquén** en el cargo de Director del Departamento Académico de Educación Física, debe ser emitida por el Consejo de Facultad, y que además el docente propuesto debe cumplir con los requisitos exigidos por el Estatuto para su elección como es ostentar la categoría de Principal, de no ser así en la misma resolución debe sustentarse los motivos por las que se optó por encargar a un docente de otra categoría.

Que, el **Art.° 72 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** preceptúa que cada departamento académico, está dirigido por un director elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de 02 (dos años). El director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional.

Que, en el presente caso, se tiene en cuenta que mediante **Resolución N° 119-2016-CF/FCS** de fecha 26 de febrero de 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la adscripción de los profesores a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, advirtiéndose que aparecen adscritos los profesores principales el **Dr.** **HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERRÉZ** y el **Dr.** **LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, quienes a la actualidad ocupan cargos administrativos. En efecto, el **Dr.** **HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERRÉZ**, ostenta el cargo de Director del Instituto de Alto Nivel, según **Resolución N° 023-2016-D/FCS** y el **Dr.** **LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, el cargo de Director de la Unidad de Pos Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, según **Resolución N° 556-2015-CF/FCS**. Además ambos ocupan el cargo de Asambleístas.

Es de mencionar que la Escuela Profesional de Educación Física no cuenta con docentes Asociados, según se advierte de la **Resolución N° 119-2016-CF/FCS.**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016, corresponde al Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao atender entre otros, los procesos electorales para elegir a: Elección de Directores de los Departamentos Académicos.

Que, por otro lado, con fecha 14 de abril del presente año, la Asamblea Universitaria, ha procedido a elegir a los integrantes del Comité Electoral periodo 2017 de la Universidad Nacional del Callao.

En tal sentido y en tanto no se publique la convocatoria a elecciones del Director de Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha procedido a **encargar** al docente **Juan Manuel Ñiquen Quesquén**, en el cargo de Director de dicha dependencia.

Que, siendo esto así, estando en los fundamentos antes expuestos y para los efectos de continuar con la marcha académica en el Departamento Académico de Educación Física corresponde encargar dicha unidad de servicio académico hasta que se proceda la elección del titular.

Estando a lo informado, a la documentación sustentatoria y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º en su inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1°Encargar por eficacia anticipada al docente **Mg. Juan Manuel Ñiquén Quesquén** en el cargo de Director del Departamento Académico de Educación Física desde el 01 de enero hasta la elección del Titular.

2º Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**

  ***Decana Secretaria Académica***